



**Municipio de
Arauca**

**ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

**ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

OBJETO:

**“PROCESOS DE CAPACITACIÓN AL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICO DEL
MUNICIPIO DE ARAUCA”**

OCTUBRE 2026



ANALISIS DEL SECTOR

Fecha	OCTUBRE DE 2026
Objeto	PROCESOS DE CAPACITACIÓN AL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
Área que requiere el bien o Servicio	SECRETARIA PLANEACIÓN MUNICIPAL
Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación en la prestación de los servicios, para contar con un equipo que cuente con la experiencia y capacidad técnica, financiera y con las competencias humanas de ética y compromiso para prestar estos servicios en las diferentes dependencias del Municipio de Arauca.

El presente estudio busca:

- Conocer el mercado y sus características: Oferta y Demanda
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructura el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Arauca, en virtud de lo establecido en el numeral 101.5 del artículo 101 de la Ley 142 de 1994, integra el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, cuya última actualización se realizó mediante Decreto No. 087 del 20 de agosto de 2025.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 732 de 2002, modificado por la Ley 2294 de 2023, los Comités Permanentes de Estratificación funcionan en cada municipio y distrito de acuerdo con el modelo de reglamento interno suministrado por el Departamento Nacional de Planeación. En el Municipio de Arauca, el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica desarrolla sus funciones de acuerdo con el reglamento adoptado para tal efecto.

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica constituye un órgano asesor, consultivo, de veeduría y de apoyo del alcalde municipal y, a su vez, cumple funciones como segunda instancia para la atención de reclamos relacionados con el estrato asignado. Se trata de un órgano creado por la ley, sin personería jurídica propia, cuyo funcionamiento se financia con los recursos destinados por la administración municipal a la estratificación y con el concurso económico de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales, de conformidad con las disposiciones aplicables.

De acuerdo con el párrafo primero del artículo 6 de la Ley 732 de 2002, el Comité es único y está integrado por representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales y representantes de la comunidad, con el apoyo técnico de la administración municipal.



En relación con su funcionamiento, los recursos destinados a la estratificación deben permitir atender, entre otros, los gastos relacionados con visitas de campo, notificaciones de las decisiones adoptadas por el Comité, actividades de capacitación de sus miembros y honorarios de los integrantes que representan a la comunidad. Estos recursos no están destinados a financiar gastos permanentes de oficinas, dotación de las mismas, personal administrativo u otros gastos que excedan las funciones legalmente asignadas al Comité.

De conformidad con el modelo de Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica adoptado por el Departamento Nacional de Planeación y con los actos administrativos correspondientes, el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Arauca se encuentra integrado por representantes de las empresas prestadoras o comercializadoras de servicios públicos domiciliarios y por representantes de la comunidad.

Entre los integrantes con voz y voto se encuentran representantes de las empresas de servicios públicos domiciliarios que participan en el Comité, entre ellas:

1. Empresa de Servicio de Energía Eléctrica de Arauca – ENELAR E.S.P.
2. Empresa de Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Arauca – EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.
3. Empresa de Aseo de Arauca – EMAAR S.A. E.S.P.
4. ASEOVIP S.A.S. E.S.P.
5. ECOARA – ECOAMBIENTAL DE ARAUCA S.A.S. E.S.P.
6. Empresa Araucana de Gases.

Asimismo, participan tres (3) representantes de la comunidad, dos (2) correspondientes a la zona urbana y uno (1) correspondiente a la zona rural. En el Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Arauca participan con voz, pero sin voto:

1. El Personero Municipal o su delegado.
2. El funcionario responsable de la estratificación en la Secretaría de Planeación del Municipio de Arauca o quien haga sus veces, designado mediante el correspondiente acto administrativo, quien ejerce las funciones de Secretaría Técnica del Comité conforme al reglamento interno de funcionamiento.

Es menester precisar que el funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica cuenta, entre otras fuentes, con recursos provenientes del denominado **concurso económico de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales**, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y demás disposiciones aplicables.

El concurso económico corresponde a los aportes efectuados por las empresas de servicios públicos domiciliarios para contribuir a financiar las actividades relacionadas con la estratificación socioeconómica en los municipios y distritos, en los términos establecidos por la normatividad vigente; por lo que, los recursos provenientes del concurso económico constituyen la fuente de financiación del Plan de Inversión del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Arauca para la vigencia 2026.

De lo anterior, el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Arauca aprobó el Plan de Inversión para la vigencia 2026, financiado con recursos provenientes del concurso económico de las empresas de servicios públicos domiciliarios, por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000)**, conforme consta en el **Acta No. 006 del 26 de noviembre de 2025**.

Que, mediante oficio de fecha 24 de marzo de 2026, el Presidente del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica remitió la propuesta de capacitación dirigida a los integrantes del Comité, contemplando el desarrollo del proceso de formación en la ciudad de Barranquilla, la cual, considera la experiencia y las buenas prácticas desarrolladas en dicha ciudad en materia de estratificación socioeconómica, como elemento de apoyo



para fortalecer los conocimientos y competencias de los integrantes del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Arauca.

La capacitación resulta pertinente para fortalecer las capacidades de los integrantes del Comité en aspectos relacionados con la aplicación de las metodologías oficiales de estratificación, el conocimiento de la normatividad aplicable, la atención y resolución de recursos y reclamos, el funcionamiento interno del Comité y el análisis de situaciones relacionadas con la estratificación socioeconómica, por lo que se considera necesario adelantar el proceso de formación y capacitación previsto en el Plan de Inversión de la vigencia 2026.

Una vez aprobado el Plan de Inversión, la Secretaría de Planeación adelantó las actuaciones correspondientes para establecer las condiciones técnicas y económicas requeridas para la ejecución de las actividades priorizadas.

En desarrollo de la gestión precontractual, se procedió a actualizar las cotizaciones teniendo en cuenta la variabilidad de los precios del mercado y los diferentes componentes requeridos para el desarrollo del proceso de formación y capacitación, entre ellos transporte, hospedaje, alimentación, desplazamientos y actividades prácticas.

Para la determinación del valor se tuvieron en cuenta, entre otros, los costos asociados con:

- Organización y desarrollo del proceso de capacitación.
- Participación de los once (11) integrantes del Comité.
- Actividades académicas.
- Materiales y elementos requeridos.
- Hospedaje.
- Alimentación.
- Transporte aéreo.
- Traslados internos.
- Transporte para las actividades prácticas.
- Demás componentes necesarios para la ejecución del proceso.

El valor resultante de la actualización corresponde a \$84.999.992, sin superar el valor total de los recursos disponibles en el Plan de Inversión, soportado en el acta N° 001 de 2026.

ALCANCE DEL OBJETO

El proceso de contratación comprende la planeación, organización y ejecución integral de las actividades necesarias para desarrollar el proceso de formación y capacitación dirigido a once (11) integrantes del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Arauca.

Dentro del alcance se contemplan los componentes académicos, metodológicos y logísticos necesarios para garantizar el desarrollo de la capacitación, incluyendo, entre otros:

- Proceso de inscripción de los participantes.
- Desarrollo de las jornadas de capacitación.
- Material pedagógico y material digital.
- Certificación de asistencia y aprobación.
- Espacio físico para el desarrollo de las actividades.
- Ayudas audiovisuales.
- Hidratación y bebidas durante las jornadas.
- Hospedaje durante el desarrollo del evento.
- Alimentación de los participantes.
- Transporte requerido para el desarrollo de ejercicios prácticos y visitas de campo.



- Transporte aéreo de los participantes en la ruta Arauca – Bogotá – Barranquilla y regreso, de acuerdo con las condiciones definidas para el desarrollo de la capacitación.
- Traslados internos requeridos para el desarrollo de la actividad.
- Demás componentes directamente relacionados con la ejecución integral del proceso de formación.

OBJETIVO GENERAL DE LA CAPACITACIÓN

Brindar a los miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Arauca la formación necesaria para fortalecer sus conocimientos y competencias en la aplicación de las metodologías oficiales de estratificación definidas por el DANE, la aplicación de la normatividad vigente, la resolución de recursos y reclamos y el cumplimiento de las funciones asignadas al Comité.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al finalizar el proceso de capacitación, se busca fortalecer en los participantes las capacidades para:

- Resolver los recursos interpuestos en materia de estratificación socioeconómica, dentro del ámbito de sus competencias.
- Comprender y aplicar los aspectos relacionados con el concurso económico del Comité de Estratificación.
- Conocer las funciones asignadas en el marco de la Ley 505 de 1999 y el Decreto 1077 de 2015.
- Analizar situaciones y casos relacionados con conflictos derivados de la estratificación socioeconómica.
- Conocer la regulación relacionada con los servicios públicos domiciliarios.
- Identificar las obligaciones de los prestadores de servicios públicos frente a la información requerida para los procesos de estratificación.
- Fortalecer los conocimientos relacionados con las metodologías oficiales de estratificación urbana y rural.
- Fortalecer las competencias para el análisis y atención de reclamos y recursos relacionados con la estratificación.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, las funciones asignadas al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica y las actividades previstas en el Plan de Inversión aprobado para la vigencia 2026, se identifica la necesidad de adelantar un proceso contractual orientado a la ejecución del **proceso de capacitación al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Arauca**.

La contratación permitirá desarrollar la actividad de formación prevista en el Plan de Inversión, fortaleciendo los conocimientos técnicos y normativos de los integrantes del Comité y proporcionando herramientas para el adecuado ejercicio de las funciones que les corresponden en materia de estratificación socioeconómica.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “Proceso de capacitación al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Arauca”

2.2. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
781115	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREA
781118	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA



801015	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
801016	GERENCIA DE PROYECTOS
801115	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
861017	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
861320	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
931416	POBLACIÓN

2.3. ASPECTOS ECONOMICO

2.3.1. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	X
4	Transporte	X
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración pública	X
12	Otros	

2.3.2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR



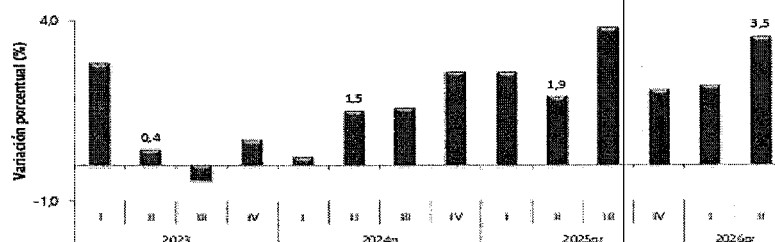
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^{pro}provisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL PROCESO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación mínima cuantía para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la consecuente celebración del contrato.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería,



la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.



El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de comercio, los aspectos relacionados se evidencian, que, de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar respecto de un estudio integral que diagnostique las condiciones actuales de la planta, evalúe las oportunidades de mejora y proponga estrategias que permitan transformar este servicio en un modelo competitivo, sostenible y alineado con los estándares de calidad e inocuidad exigidos por las normativas nacionales e internacionales para la planta de beneficio animal del municipio de Arauca.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,5	6,3	-4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Industrias manufactureras:



Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T
¹ Proyección

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.



- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%.

Comercio al por mayor y al por menor⁸

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ³ -II / 2025 ³ -II	2026 ³ / 2025 ³	2026 ³ -II / 2026 ³ -I
Comercio al por mayor y al por menor ¹	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor ²	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB.T

¹preliminar

²Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

³Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

⁴Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2026³, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025³. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

En el segundo trimestre de 2026³, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025³. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB.T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.



- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Administración pública y defensa¹¹

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026¹¹

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ¹¹ -II / 2025 ¹¹ -II	2026 ¹¹ / 2025 ¹¹	2026 ¹¹ -II / 2026 ¹¹ -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,5	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa ¹	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANF P.B.T

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

2.4. TECNICO

A continuación, se realiza la identificación técnica de las actividades a contratar las cuales nos permiten establecer las condiciones y requisitos a exigir.



Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad
1.1	Proceso de inscripción, capacitación y permanencia de miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica	Participantes	11
1.2	Servicio de transporte para los miembros del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Arauca	Servicio de transporte	11

2.5. REGULATORIOS

El presente proceso se sustenta, entre otras, en las siguientes disposiciones y documentos:

- Ley 142 de 1994, en especial las disposiciones relacionadas con la estratificación socioeconómica y la conformación de los Comités Permanentes de Estratificación.
- Ley 505 de 1999, particularmente lo relacionado con el concurso económico de las empresas de servicios públicos domiciliarios.
- Ley 732 de 2002, relacionada con la adopción de las metodologías de estratificación y el funcionamiento de los Comités Permanentes de Estratificación.
- Ley 2294 de 2023, en lo relacionado con la modificación de disposiciones aplicables a los Comités Permanentes de Estratificación.
- Decreto 1077 de 2015, en las disposiciones aplicables a la estratificación socioeconómica.
- Resolución 255 de 2011 del DANE, de acuerdo con lo señalado en la propuesta de capacitación.
- Decreto Municipal No. 087 del 20 de agosto de 2025, mediante el cual se actualizó la integración del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Arauca.
- Reglamento interno del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica.
- Acta No. 006 del 26 de noviembre de 2025, mediante la cual se aprobó el Plan de Inversión para la vigencia 202 y Acta N° 001 de 2026, por el cual se ajuste el plan de inversión para el proceso de formación y capacitación a los miembros del comité permanente de estratificación.
- Demás disposiciones aplicables al proceso de contratación.

Como soporte del presente estudio se tendrán, entre otros, los siguientes documentos:

- Acta No. 006 del 26 de noviembre de 2025 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica y acta N° 001 de 2026
- Plan de Inversión aprobado para la vigencia 2026.
- Decreto Municipal No. 087 del 20 de agosto de 2025.
- Reglamento interno del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica.
- Oficio del Presidente del Comité de fecha 24 de marzo de 2026.
- Propuesta de capacitación.
- Cotizaciones y soportes del estudio de mercado.
- Documentos presupuestales correspondientes.
- Demás documentos requeridos para la estructuración del proceso contractual.

2.6. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y



que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU.

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, su información financiera, sector económico entre otros datos, para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector y así establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es un portal, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea, la adopción de información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente. Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma cuatro (4) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas.

Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores con características similares. Los pliegos de condiciones establecerán condiciones favorables en el capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponente establezca la clasificación de estas en los cierres.

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Inscripción RUP. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable:



Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas.

COMPORTAMIENTO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

La guía para para la elaboración de estudios del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Tomando en consideración estas recomendaciones, el Municipio de Arauca ha estimado pertinente adaptar al presente proceso los estudios y análisis que sobre la materia se han desarrollado, así como estructurar la tabla que enmarca las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones, en armonía con el Estudio del Sector. Para tal efecto, la Administración clasificó el presente proceso con base en la información financiera del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), actualizada con corte al 31 de diciembre de 2025 por la Superintendencia de Sociedades. En consecuencia, el Municipio de Arauca adopta dicha actualización como referencia técnica para la elaboración de los análisis financieros del sector y la determinación de los requisitos habilitantes de carácter financiero en los procesos de selección que se adelanten a partir del 1 de agosto de 2026.

La información utilizada para este análisis fue extraída del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), herramienta que consolida la información financiera reportada por las sociedades vigiladas a la Superintendencia de Sociedades y que permite efectuar análisis comparativos por actividad económica, sector y ubicación geográfica. Para la presente actualización se tomó como base una muestra consolidada de 22.758 empresas, lo que garantiza que el análisis financiero del sector se sustente en información oficial, representativa y estadísticamente suficiente para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, en concordancia con las recomendaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	REGIÓN
TODOS	TODOS	TODAS
MACROSECTOR	SECTOR	ACTIVIDAD
70 Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión	702 Actividades de consultoría de gestión	7020 Actividades de consultoría de gestión
85 Educación	855 Otros tipos de educación	8559 Otros tipos de educación n.c.p.
85 Educación	855 Otros tipos de educación	8551 Formación para el trabajo



82 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas

823 Organización de convenciones y eventos comerciales

8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

70 Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión

Esta división comprende la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.

702 7020 Actividades de consultoría de gestión

Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.
- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:
 - Las relaciones públicas y comunicaciones.
 - Las actividades de lobby.
 - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
 - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos."

"85 Educación

De acuerdo con el marco normativo colombiano, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Esta sección comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles: primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar o a adultos, a grupos vulnerables y diversos: campesinos, grupos étnicos; personas en situación de discapacidad, con capacidades excepcionales, personas en situación de desplazamiento forzado, a personas que requieran rehabilitación social, entre otros.

Incluye los programas de alfabetización, enseñanza de tiempo completo, de tiempo parcial o de carácter intensivo; en horario diurno y nocturno, etcétera. De igual forma, esta sección comprende las diversas estrategias



escolarizadas, semiescolarizadas, procesos no convencionales de enseñanza-aprendizaje, pedagogías flexibles, uso alternativo de medios de comunicación, entre otras, que se desarrollan de manera pertinente y diferenciada para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma oral, escrita, por medio de la radio, la televisión, la correspondencia u otros medios de comunicación.

El desglose por categorías que aparecen en esta división se basa en el nivel de instrucción que se ofrece según la definición de los niveles que presenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011), y además se complementa con los principios de la Constitución Política de Colombia, acorde con la Ley General de Educación 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 que rige la Educación Superior, la Ley 715 de 2001, la Ley 749 de julio 19 de 2002 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica, la Ley 1064 de 2006 por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia).

- Grupo 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria».
- Primera Infancia: programas para niños de muy corta edad (de cero a dos años).
 - Preescolar: comprende mínimo un grado obligatorio.
 - Básica: tiene una duración de nueve grados o años que se desarrollan en dos ciclos:
 - ? > Básica Primaria de 5 grados.
 - ? > Básica Secundaria de 4 grados.
- Grupo 852 «Educación secundaria y de formación laboral».
- Grupo 853 «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación».
- Grupo 854 «Educación superior».
- Grupo 855 «Otros tipos de educación».
- Grupo 856 «Actividades de apoyo a la educación, que comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos».

Los tres primeros grupos se refieren a la educación formal que se imparte en instituciones y centros educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

En esta sección también se incluyen otros tipos de educación, impartida por instituciones educativas aprobadas, no sujeta al sistema de niveles y grados.

Las actividades de las instituciones educativas que ofrecen educación en los niveles 0 y 1 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación se clasifican en el grupo 851; las que se encuentran en los niveles 2 y 3 de esta clasificación, en el grupo 852, y en los niveles 4, 5, 6, 7 y 8 en el grupo 854 «Educación superior».

855 Otros tipos de educación

Este grupo comprende actividades de educación permanente de enseñanza general y profesional y de capacitación para cualquier profesión. La enseñanza puede impartirse oralmente o por escrito, en aulas o mediante programas de radio o de televisión, a través de internet, por correspondencia o por otros medios de comunicación. Se incluyen también el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas, la enseñanza de idiomas extranjeros, la educación artística, teatral o musical, y otros tipos de enseñanza o instrucción especializada no adscritos a los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral»; 853 «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación»; 854 «Educación superior», y 855 «Otros tipos de educación».

8559 Otros tipos de educación n.c.p.



Esta clase comprende las actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la educación de formación general clasificada en los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral», y 854 «Educación superior». No se incluyen las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades.

La enseñanza puede impartirse en diversos entornos: en instituciones educativas, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por radio, por televisión, por internet, en aulas o por otros medios. Esta enseñanza no conduce a la obtención de un título de educación secundaria, de licenciatura ni de universidad.

Esta clase incluye:

- La educación que no puede asignarse a un nivel determinado.
- Los servicios de tutoría académica.
- La preparación para el ingreso a la universidad.
- Los centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación académica.
- Los cursos de repaso para exámenes profesionales.
- Las enseñanzas de idiomas y clases de conversación.
- La enseñanza de métodos de lectura rápida.
- La formación religiosa.
- La enseñanza de conducción, no dirigida a conductores profesionales.
- Las escuelas de vuelo.
- La capacitación de socorrismo.
- Los cursos de supervivencia.
- Los cursos de oratoria.
- La capacitación en informática."

"85 Educación

De acuerdo con el marco normativo colombiano, la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Esta sección comprende la organización y la prestación de la educación pública o privada en sus niveles: primera infancia, preescolar, básica (primaria y secundaria), media, superior, para el trabajo y el desarrollo humano; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar o a adultos, a grupos vulnerables y diversos: campesinos, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad, con capacidades excepcionales, personas en situación de desplazamiento forzado, a personas que requieran rehabilitación social, entre otros.

Incluye los programas de alfabetización, enseñanza de tiempo completo, de tiempo parcial o de carácter intensivo; en horario diurno y nocturno, etcétera. De igual forma, esta sección comprende las diversas estrategias escolarizadas, semiescolarizadas, procesos no convencionales de enseñanza-aprendizaje, pedagogías flexibles, uso alternativo de medios de comunicación, entre otras, que se desarrollan de manera pertinente y diferenciada para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma oral, escrita, por medio de la radio, la televisión, la correspondencia u otros medios de comunicación.

El desglose por categorías que aparecen en esta división se basa en el nivel de instrucción que se ofrece según la definición de los niveles que presenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2011), y además se complementa con los principios de la Constitución Política de Colombia, acorde con la Ley General de Educación 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 que rige la Educación Superior, la Ley 715 de 2001, la Ley 749 de julio 19 de 2002 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación



técnica, profesional y tecnológica, la Ley 1064 de 2006 por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia). La CIIU presenta las actividades de educación organizadas en seis grupos: | 618

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia (2022) DANE, Información para todos

- Grupo 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria».
 - Primera Infancia: programas para niños de muy corta edad (de cero a dos años).
 - Preescolar: comprende mínimo un grado obligatorio.
 - Básica: tiene una duración de nueve grados o años que se desarrollan en dos ciclos:
 - ? > Básica Primaria de 5 grados.
 - ? > Básica Secundaria de 4 grados.
- Grupo 852 «Educación secundaria y de formación laboral».
- Grupo 853 «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación».
- Grupo 854 «Educación superior».
- Grupo 855 «Otros tipos de educación».
- Grupo 856 «Actividades de apoyo a la educación, que comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos».

Los tres primeros grupos se refieren a la educación formal que se imparte en instituciones y centros educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

En esta sección también se incluyen otros tipos de educación, impartida por instituciones educativas aprobadas, no sujeta al sistema de niveles y grados.

Las actividades de las instituciones educativas que ofrecen educación en los niveles 0 y 1 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación se clasifican en el grupo 851; las que se encuentran en los niveles 2 y 3 de esta clasificación, en el grupo 852, y en los niveles 4, 5, 6, 7 y 8 en el grupo 854 «Educación superior».

855 Otros tipos de educación

Este grupo comprende actividades de educación permanente de enseñanza general y profesional y de capacitación para cualquier profesión. La enseñanza puede impartirse oralmente o por escrito, en aulas o mediante programas de radio o de televisión, a través de internet, por correspondencia o por otros medios de comunicación. Se incluyen también el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas, la enseñanza de idiomas extranjeros, la educación artística, teatral o musical, y otros tipos de enseñanza o instrucción especializada no adscritos a los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral»; 853 «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación»; 854 «Educación superior», y 855 «Otros tipos de educación».

8551 Formación para el trabajo

Es la educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académicamente a través de cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no estén sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal.

Esta clase incluye:

- La instrucción para chef, hoteleros y dueños de restaurante.



- Las escuelas de cosmetología y peluquería.
- La formación en reparación de computadores, auxiliar de enfermería, contabilidad, secretariado, mecánica automotriz, entre otros.
- Las escuelas de conducción para los conductores profesionales (camiones, autobuses, autocares).
- Los establecimientos reconocidos legalmente que ofrecen programas de formación para el trabajo.

Esta clase excluye:

- La educación académica formal en todos sus niveles: Primera infancia, Preescolar, y Básica primaria, Secundaria y Superior. Se incluyen en los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria», 852 «Educación secundaria y de formación laboral», y 854 «Educación superior», según corresponda.
- La enseñanza de conducción, no dirigida a conductores profesionales. Se incluye en la clase 8559 «Otros tipos de educación n.c.p.».

82 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrata. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte. Las unidades clasificadas en esta división no suministran personal operativo para realizar el conjunto de las operaciones de una empresa.

823 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

- Las presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Se incluyen en la clase 9007 «Actividades de espectáculos musicales en vivo».
- La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. Se incluye en la clase 9311 «Gestión de instalaciones deportivas».

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2024-12-31 del sector que comprende las actividades de Actividades de consultoría de gestión, Otros tipos de educación n.c.p., Formación para el trabajo y Organización de convenciones y eventos comerciales, el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para la determinación de los indicadores financieros del presente proceso se tomó como referencia la información financiera de una muestra de empresas, correspondientes a las actividades económicas identificadas mediante los códigos CIIU relacionados con el objeto y alcance del proceso. Sobre dicha información se realizó un análisis



de estadística descriptiva y de percentiles, considerando, entre otros, la media aritmética, media geométrica, mediana, mediana podada, desviación estándar, coeficiente de variación y los percentiles 30, 50 y 70.

La selección de los indicadores requeridos se establece inicialmente de acuerdo con la naturaleza del contrato — obras, servicios generales, suministros o consultoría— y con la naturaleza y finalidad de cada indicador financiero. Posteriormente, mediante fórmulas y criterios estadísticos predefinidos, se realizan los cálculos a partir de la información financiera obtenida de las empresas que desarrollan actividades relacionadas con Actividades de otros servicios de comidas y Expendio a la mesa de comidas preparadas; considerando la estadística descriptiva, los percentiles, la dispersión de los datos y las características financieras de las empresas analizadas. Este procedimiento permite determinar de manera objetiva y proporcional los indicadores financieros y organizacionales aplicables al proceso, procurando acreditar una capacidad financiera suficiente para la adecuada ejecución del contrato, sin generar restricciones injustificadas a la participación. Finalmente, el Comité Evaluador verificará la información financiera y organizacional reportada por los oferentes en el **Registro Único de Proponentes (RUP)** y, con base en la información que resulte válida y aplicable, procederá a calcular y verificar el cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales establecidos en el presente proceso.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La siguiente tabla presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

Cuadro 1. Comportamiento de la Liquidez con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ
1	900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	6,61
2	800162612	ACCIONES Y SERVICIOS SAS	1,35
3	811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	1,24
4	860008207	MERCER COLOMBIA LTDA	1,57
5	890913319	CESDE S.A.S	0,90
6	900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE SAS UOZF	8,92
7	900157541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	1,99
8	900213423	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	3,03
9	900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	15,16
10	900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	1,29
11	900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,67



12	900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S. A. S.	1,04
13	900362408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	2,92
14	900366754	N.I. S.A.S.	224,13
15	900430124	LANGUAGE CENTERS NETWORK SAS	5,36
DATOS AGRUPADOS			
34	901096939	MANAL SAS	0,03
35	901109174	DARNEL DDS S.A.S	13,97
36	901139964	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S	1,98
37	901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	1,94
38	901165436	ALLARTE LOGISTICA EMPRESARIL S.A.S	0,27
39	901178795	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.	44,26
40	901179723	CAE COLOMBIA FLIGHT TRAINING SAS	3,12
41	901240462	PLANETA DE AGOSTINI FORMACION COLOMBIA SAS	2,73
42	901303671	VISUM CAPITAL S.A.S.	5,15
43	901334761	AKROP CAPITAL S.A.S.	0,53
44	901399739	STEWART HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	8,70
45	901530043	HILLSIDE SHARED SERVICES COLOMBIA SAS	1,96
46	901565562	TTEC CX SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	1,75
47	901570012	DIALECTICA COLOMBIA SAS	1,24
48	901610775	ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA SAS	2,49

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los daños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El municipio de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de actividades de Actividades de consultoría de gestión, Otros tipos de educación n.c.p., Formación para el trabajo y Organización de convenciones y eventos comerciales, reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo establecer que los mismos arrojan un porcentaje variable, tal como se refleja en el siguiente cuadro resumen, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte 31 de diciembre de 2024, así:



Cuadro 2. Comportamiento del Endeudamiento con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	ENDEUDAMIENTO
1	900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	0,49
2	800162612	ACCIONES Y SERVICIOS SAS	1,14
3	811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	0,72
4	860008207	MERCER COLOMBIA LTDA	0,51
5	890913319	CESDE S.A.S	0,80
6	900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE SAS UOZF	0,22
7	900157541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	0,72
8	900213423	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	0,50
9	900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	0,43
10	900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	0,42
11	900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	0,34
12	900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S. A. S.	0,63
13	900362408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	0,26
14	900366754	N.I. S.A.S.	0,04
15	900430124	LENGUAGE CENTERS NETWORK SAS	0,99
DATOS AGRUPADOS			
34	901096939	MANAL SAS	0,33
35	901109174	DARNEL DDS S.AS	0,07
36	901139964	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S	0,52
37	901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	1,40
38	901165436	ALLARTE LOGISTICA EMPRESARIL S.A.S	2,91
39	901178795	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.	0,02
40	901179723	CAE COLOMBIA FLIGHT TRAINING SAS	0,72
41	901240462	PLANETA DE AGOSTINI FORMACION COLOMBIA SAS	0,47
42	901303671	VISUM CAPITAL S.A.S.	0,19
43	901334761	AKROP CAPITAL S.A.S.	0,58
44	901399739	STEWART HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	0,10
45	901530043	HILLSIDE SHARED SERVICES COLOMBIA SAS	0,80
46	901565562	TTEC CX SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	0,42



47	901570012	DIALECTICA COLOMBIA SAS	0,68
48	901610775	ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA SAS	0,63

La información reportada dentro del **Cuadro Resumen 2**, permite analizar unos rangos de endeudamiento típico de esta clase de proveedores, que para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Municipal decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Cuadro 3. Comportamiento R. Cobertura de Intereses con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RAZON COBERTURA DE INTERESES
1	900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	INDETERMINADO
2	800162612	ACCIONES Y SERVICIOS SAS	0,77
3	811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	INDETERMINADO
4	860008207	MERCER COLOMBIA LTDA	INDETERMINADO
5	890913319	CESDE S.A.S	1,50
6	900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE SAS UOZF	11,23
7	900157541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	9,76
8	900213423	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	-5,14
9	900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	INDETERMINADO
10	900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	3,38
11	900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	-6,12
12	900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S. A. S.	10,29
13	900362408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	2,01
14	900366754	N.I. S.A.S.	INDETERMINADO
15	900430124	LANGUAGE CENTERS NETWORK SAS	-3,26



DATOS AGRUPADOS			
34	901096939	MANAL SAS	0,60
35	901109174	DARNEL DDS S.A.S	10.975,68
36	901139964	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S	3,10
37	901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	INDETERMINADO
38	901165436	ALLARTE LOGISTICA EMPRESARIL S.A.S	INDETERMINADO
39	901178795	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.	-58,39
40	901179723	CAE COLOMBIA FLIGHT TRAINING SAS	INDETERMINADO
41	901240462	PLANETA DE AGOSTINI FORMACION COLOMBIA SAS	2,43
42	901303671	VISUM CAPITAL S.A.S.	INDETERMINADO
43	901334761	AKROP CAPITAL S.A.S.	INDETERMINADO
44	901399739	STEWART HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	4,17
45	901530043	HILLSIDE SHARED SERVICES COLOMBIA SAS	0,86
46	901565562	TTEC CX SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	3,22
47	901570012	DIALECTICA COLOMBIA SAS	5,69
48	901610775	ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA SAS	-6,86

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración municipal garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):



La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Cuadro 4. Comportamiento de R. Patrimonio con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RENTABILIDAD PATRIMONIO
1	900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	0,02
2	800162612	ACCIONES Y SERVICIOS SAS	-0,44
3	811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	0,46
4	860008207	MERCER COLOMBIA LTDA	0,19
5	890913319	CESDE S.A.S	0,33
6	900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE SAS UOZF	0,13
7	900157541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	0,89
8	900213423	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	-0,46
9	900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	0,05
10	900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	0,29
11	900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	0,00
12	900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S. A. S.	0,54
13	900362408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	0,17
14	900366754	N.I. S.A.S.	0,01
15	900430124	LANGUAGE CENTERS NETWORK SAS	-4,67
DATOS AGRUPADOS			
34	901096939	MANAL SAS	0,07
35	901109174	DARNEL DDS S.A.S	0,66
36	901139964	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S	0,30
37	901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	0,15
38	901165436	ALLARTE LOGISTICA EMPRESARIL S.A.S	0,01
39	901178795	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.	-0,10



40	901179723	CAE COLOMBIA FLIGHT TRAINING SAS	0,31
41	901240462	PLANETA DE AGOSTINI FORMACION COLOMBIA SAS	0,31
42	901303671	VISUM CAPITAL S.A.S.	0,85
43	901334761	AKROP CAPITAL S.A.S.	0,32
44	901399739	STEWART HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	0,20
45	901530043	HILLSIDE SHARED SERVICES COLOMBIA SAS	0,32
46	901565562	TTEC CX SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	0,23
47	901570012	DIALECTICA COLOMBIA SAS	0,68
48	901610775	ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA SAS	-1,32

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio que se puede observar dentro del **cuadro resumen 4**, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen actividades de Actividades de consultoría de gestión, Otros tipos de educación n.c.p., Formación para el trabajo y Organización de convenciones y eventos comerciales, las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales.

Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Cuadro 5. Comportamiento de la R. Activos con base a la información del SIIS-

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	RENTABILIDAD ACTIVO
1	900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	0,01
2	800162612	ACCIONES Y SERVICIOS SAS	0,06
3	811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	0,13
4	860008207	MERCER COLOMBIA LTDA	0,09
5	890913319	CESDE S.A.S	0,06
6	900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE SAS UOZF	0,10
7	900157541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	0,25



8	900213423	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	-0,23
9	900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	0,03
10	900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	0,17
11	900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	0,00
12	900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S. A. S.	0,20
13	900362408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	0,13
14	900366754	N.I. S.A.S.	0,01
15	900430124	LANGUAGE CENTERS NETWORK SAS	-0,07
DATOS AGRUPADOS			
34	901096939	MANAL SAS	0,05
35	901109174	DARNEL DDS S.AS	0,62
36	901139964	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S	0,14
37	901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	-0,06
38	901165436	ALLARTE LOGISTICA EMPRESARIL S.A.S	-0,01
39	901178795	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.	-0,10
40	901179723	CAE COLOMBIA FLIGHT TRAINING SAS	0,09
41	901240462	PLANETA DE AGOSTINI FORMACION COLOMBIA SAS	0,16
42	901303671	VISUM CAPITAL S.A.S.	0,68
43	901334761	AKROP CAPITAL S.A.S.	0,13
44	901399739	STEWART HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	0,18
45	901530043	HILLSIDE SHARED SERVICES COLOMBIA SAS	0,06
46	901565562	TTEC CX SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	0,13
47	901570012	DIALECTICA COLOMBIA SAS	0,22
48	901610775	ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA SAS	-0,49

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo que se puede observar dentro del **cuadro resumen 5**, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades que, para el sector de actividades de Actividades de consultoría de gestión, Otros tipos de educación n.c.p., Formación para el trabajo y Organización de convenciones y eventos comerciales, se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

Así las cosas, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico reflejado en el cuadro resumen, aplicando las medidas de tendencia central y



dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos.

Cuadro Resumen 6. Estadística Descriptiva y Percentiles MiPymes

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Promedio o media aritmética	8,25	0,58	642,92	0,10	0,09
Media geométrica	2,05	0,40	10,21	0,20	0,10
Mediana	1,89	0,55	3,16	0,20	0,08
Mediana podada	2,45	0,54	17,97	0,20	0,08
Desviación estándar	32,53	0,46	1.879,61	0,88	0,20
Coefficiente de variación	3,94	0,78	3,55	13,53	2,13
Varianza	1.058	0,21	5.214.147	0,77	0,04
Percentil 30	1,27	0,42	1,19	0,08	0,03
Percentil 70	3,05	0,73	9,89	0,33	0,15
No. De empresas	48,00	48,00	48,00	48,00	48,00

Fuente: Elaboración Secretaría de Hacienda con información del SIIS-Superintendencia de Sociedades

Estos valores permiten tener un referente exclusivamente sectorial para validar los límites a incluir en el proceso de contratación. No obstante, si en el análisis de la naturaleza del contrato, la Entidad Estatal determina que los indicadores financieros no son un factor que incide significativamente en el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato, puede flexibilizar aún más los índices referenciados, es decir fijar un límite mayor o menor para cada caso.

La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite determinar un índice de endeudamiento adecuado al proceso.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el municipio de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de actividades de Actividades de consultoría de gestión, Otros tipos de educación n.c.p., Formación para el trabajo y Organización de convenciones y eventos comerciales, las cuales están caracterizadas por un promedio intermitente de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión

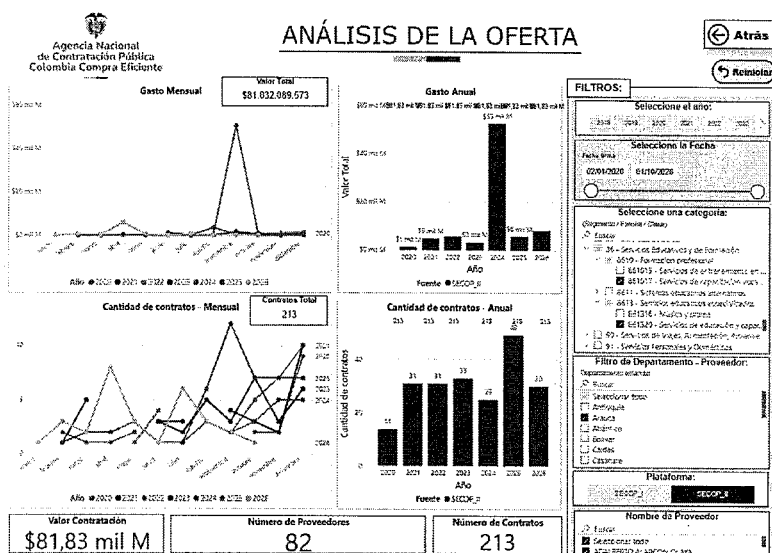


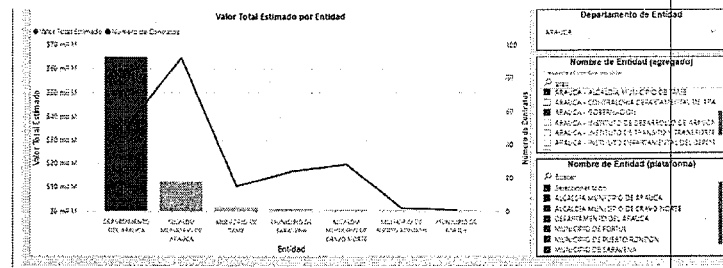
importante, lo que se evidencia en los cuadros relacionados. Por lo anterior, para fijar el límite apropiado de los indicadores de capacidad organizacional, se procede sobre una clasificación base, que se crea de acuerdo con la naturaleza del contrato (obras, servicios generales, suministros, consultoría) y justificados de acordó a la naturaleza de cada indicador y posteriormente mediante fórmulas predefinidas se realizan cálculos utilizando argumentos específicos sobre estadística descriptiva obtenida de la actual muestra; acciones encaminadas a la búsqueda de que los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

2.7 ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la relación de registros en las bases de datos de la Administración Municipal y el RUES (Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio), se observa que existe pluralidad de oferta de establecimientos y/o personas y/o entidades que brinden los diferentes servicios que hacen parte del presente estudio.

Del mismo modo, se realizó el análisis de la demanda en el Modelo Estratégico de Abastecimiento de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así:





Comparativo de contratación por bienes y servicios de UNSPSC												
Año	2020			2021			2022			2023		
	Clasificador	Transpore y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos		Valor	Participación
7031 - Transporte de pasajeros			2	\$ 174.073.670	0,21%	5	\$ 178.824.520	0,22%	6	\$ 306.508.134	0,43%	
8210 - Servicios de asisntia de gestión			0	\$ 135.107.744	1,05%	17	\$ 23.584.054.351	0,04%	13	\$ 1.203.960.560	2,30%	
8610 - Formación profesional			0			4	\$ 664.200.228	1,08%	3	\$ 217.710.702	0,26%	
8211 - Servicios de recursos humanos			1	\$ 234.680.832	0,20%	1	\$ 668.000.000	0,07%	4	\$ 22.414.800,00	2,53%	
9314 - Servicios comerciales y sociales			1	\$ 300.921,51	0,12%	4	\$ 501.331.875	0,04%	5	\$ 1.016.937.303	1,85%	
9613 - Servicios educativos especializados			0			0			0			
Total			14	\$ 1.356.170.937	1,67%	31	\$ 84.805.567.104	0,99%	31	\$ 5.563.177.459	0,92%	
											33	\$ 3.243.160

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Agencia Nacional

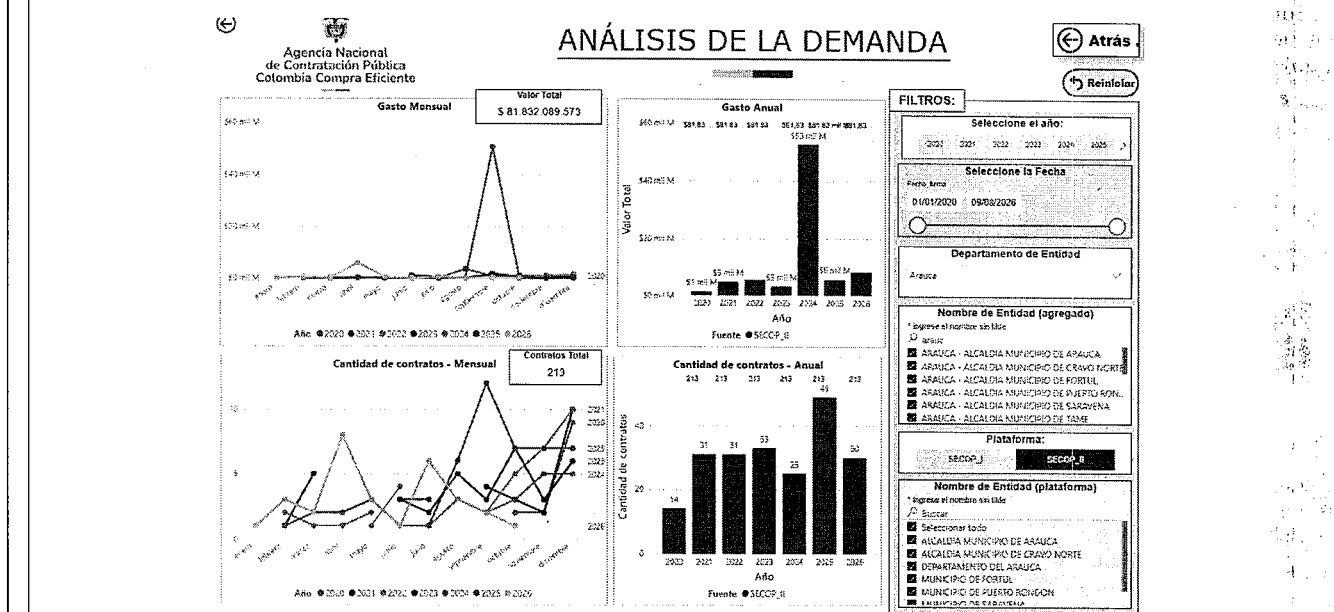
ITEM	PROCESO	OBJETO	CONTRATO	ENTIDAD
------	---------	--------	----------	---------



1	8MC-009-2022	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	CO1.PCCNTR.3682013	MUNICIPIO DE ARAUCA
2	8MC-044-2025	FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL MPIO DE ARAUCA	772-2025	MUNICIPIO DE ARAUCA
3	CMC-SGR-050-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION	2925-SGR DE 2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
4	CD-AMT005392025	DPT-051. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL AL COMITE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA.	536 DE 2025	MUNICIPIO DE TUNJA/

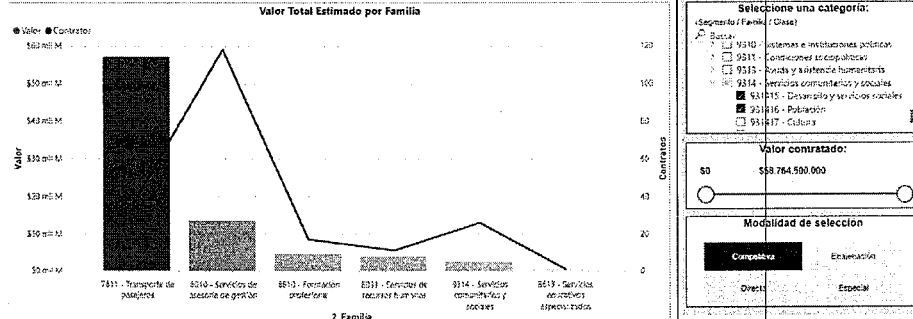
2.9. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se llevó a cabo el respectivo estudio de la demanda a través del modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, así:



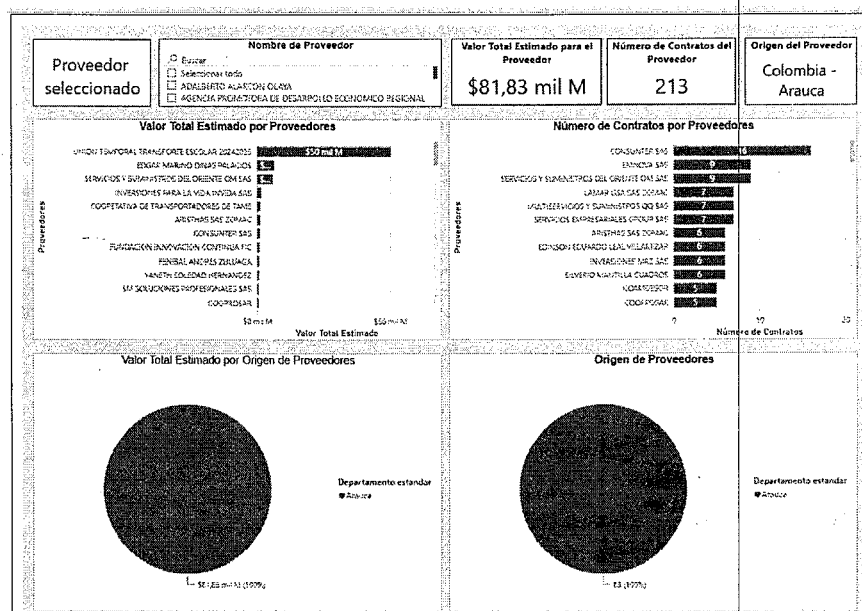


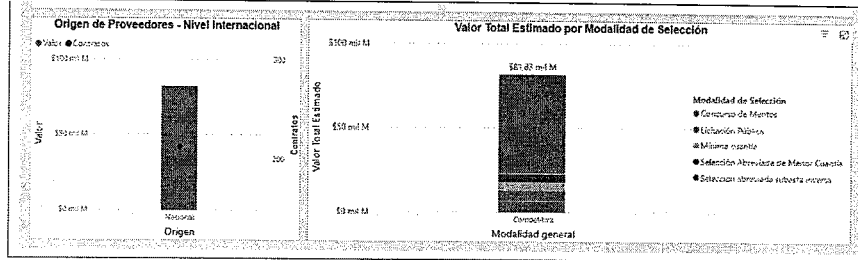
Municipio de
Arauca



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
2020				2021			2022			2023	
7811 - Transporte de pasajeros	2	\$174.970.600	0,21%	5	\$176.624.800	0,22%	6	\$366.068.794	0,45%	4	\$54.1
8010 - Servicios de asesoría de gestión	9	\$857.107.744	1,05%	17	\$3.284.404.321	4,01%	13	\$1.953.966.458	2,39%	16	\$1.376.8
8610 - Formación profesional				4	\$884.200.208	1,08%	3	\$211.710.730	0,26%	1	\$123.9
8011 - Servicios de recursos humanos	2	\$234.792.602	0,23%	1	\$99.000.000	0,07%	4	\$2.112.814.068	2,58%	2	\$1.472.8
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	\$99.999.151	0,12%	4	\$501.338.075	0,61%	5	\$1.018.617.398	1,24%	10	\$241.3
8613 - Servicios educativos especializados											
Total	14	\$1.366.870.097	1,67%	31	\$4.905.567.404	5,99%	31	\$5.663.177.459	6,92%	33	\$3.269.1





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
<https://www.colombiacompra.gov.co/> informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

3 ANALISIS ECONOMICO.

3.1. ESTUDIO DE MERCADO

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso.

La Secretaria de Planeación Municipal, ha solicitado a diferentes oferentes cotizaciones para determinar el valor de los servicios que se pretende contratar, para determinar los precios del mercado y así cumplir con los parámetros del estudio económico. Los siguientes son datos oficiales extractados de las diferentes cotizaciones:

Item	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	1	PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2026.						
1.1	1.1	Proceso de inscripción, capacitación y permanencia de miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica	Participantes	1	5,876,772	5,700,469	6,053,075	5,876,772
1.2	1.2	Servicio de transporte para los miembros del Comité Permanente de	Servicio de transporte	1	1,850,500	1,794,985	1,906,015	1,850,500



**Municipio de
Arauca**

		Estratificación del Municipio de Arauca							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

3.2. CUADRO DE COSTOS

Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1.1	Proceso de inscripción, capacitación y permanencia de miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica	Participantes	11	\$ 5.876.772	\$ 64.644.492
1.2	Servicio de transporte para los miembros del Comité Permanente de Estratificación del Municipio de Arauca	Servicio de transporte	11	\$ 1.850.500	\$ 20.355.500
	TOTAL				\$ 84.999.992

Podemos observar que se la diferencia de valor entre las firmas no es significativa, lo anterior permite establecer que existe en el mercado un valor promedio para la prestación de los servicios a contratar del cual es objeto el presente análisis.

Del presente podemos establecer que una vez analizado los criterios tanto los aspectos generales del mercado, oferta y demanda, le permite establecer criterios proporcionados a la naturaleza del objeto a contratar y al tipo de contrato para escoger la mejor oferta económica que presente la experiencia requerida para ejecución de la obra y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades planteadas en los estudios previos, tanto para el cumplimiento metas establecidas y como para realizar el control de los recursos aportados por el Municipio, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado y se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso.

Atentamente,


YOMY VANESSA ESPINEL DURAN
Secretario de Planeación Municipal

Proyectó: Carmen Emilia Sua Sánchez, Profesional Universitaria Planificación

